

**PLAN LOCAL
CIUDAD DE SALTO
Y SU MICRORREGION**



Convenio

Intendencia de Salto - DINOT MVOTMA



15 SETIEMBRE 2014



INTENDENCIA DE SALTO

ÍNDICE

I - PRESENTACIÓN

1.1_OBJETO DEL PRESENTE INFORME

1.2_CONTEXTO DE ESTE PLAN

Tipo y objetivos de este Instrumento de Ordenamiento Territorial

Objetivos de este Plan Local

Entidad responsable de su proceso de elaboración

Ámbito territorial de aplicación de este plan

Relación con otros planes convergentes de ordenamiento territorial

Componentes del Plan Local de Ordenamiento Territorial objeto de este Análisis Ambiental

Primario

II - ASPECTOS RELEVANTES Y SINTÉTICOS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA

2.1_CARACTERIZACIÓN SINTÉTICA

Introducción

Medio Físico

Atributos sintéticos

Geología

Geomorfología

Capacidad de uso

Aptitud de uso

Recursos Hídricos

Clima



INTENDENCIA DE SALTO

Medio Biótico

Atributos sintéticos

Ecosistemas, biodiversidad, ambientes

Medio Antrópico:

Atributos sintéticos

La Microrregión de Salto como paisaje antropizado

Servicios urbanos de la ciudad de Salto

2.2_PROBABLE EVOLUCIÓN DEL ÁREA EN CASO DE NO APLICARSE ESTE INSTRUMENTO

III - OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTEMPLADOS

3.1. DESAFÍOS TÉCNICOS – POLÍTICOS DE PARTIDA

3.2. PRINCIPALES OBJETIVOS DE MANEJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

1_Contener los límites urbanos de la ciudad de Salto y de los otros centros poblados microrregionales, potenciándose la ocupación de los suelos ya fraccionados de mayor aptitud y la ocupación de intersticios vacantes.

2_Fortalecer las áreas barriales, reconociéndose sus calidades ambientales, patrimoniales e identitarias

3_Potenciar y articular el Cordón Hortífruticula y las Zonas de Huertos contigua a la propia ciudad de Salto

4_Afirmar una organización territorial más compleja para Salto.

5_Contemplar el paisaje como componente sustantivo del ordenamiento territorial de la ciudad y su microrregión, identificando paisajes y micropaisajes.



INTENDENCIA DE SALTO

6_Facilitar la localización reglada de múltiples usos territoriales

7_Conservar los ecosistemas más frágiles

8_Preservar los recursos hídricos

9_Alentar una efectiva y mayor ordenación, limitación y control de las actividades mineras extractivas dentro del territorio microrregional de Salto

10_Promover el montaje de una gestión consistente del plan y de información sobre el área

CUADRO 1 –. SINTESIS DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y ACCIONES QUE INTENTAN CUMPLIRLOS

IV - PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN

4.1. SOBRE LA PREDICCIÓN DE LOS EFECTOS

4.2. PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO Y PRINCIPALES ÁMBITOS TERRITORIALES QUE PODRÍAN SER AFECTADOS

CUADRO 2 –. PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES PRINCIPALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN (POR ZONAS)

V - MEDIDAS RECOMENDADAS DE ACTUACIÓN AMBIENTAL



INTENDENCIA DE SALTO

5.1. SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS

5.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

5.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

5.4. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

5.5. MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

VI - RESUMEN SOBRE ESTE ANÁLISIS AMBIENTAL



I

PRESENTACIÓN

1.1_OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente es el Informe Ambiental Estratégico, del Avance de Plan Local de la ciudad de Salto y su Microrregión, requisito especificado en los artículos 1, 4 y 5 del decreto 221/009, reglamentario de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el artículo 5º (contenido), el Informe Ambiental Estratégico debe contener los siguientes elementos e informaciones:

- a. La identificación de los aspectos relevantes de la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento territorial previsto y su área de influencia, analizando su probable evolución en caso de no aplicarse el mismo, incluyendo los problemas ambientales existentes en el área.
- b. Los objetivos de protección ambiental contemplados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial previsto, incluyendo los objetivos prioritarios de conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad.
- c. Los probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto y de la selección de alternativas dentro del mismo, especificando las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.
- d. Las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento de



INTENDENCIA DE SALTO

ordenamiento territorial previsto, así como las soluciones que prevea a los problemas ambientales identificados en el área comprendida en el instrumento.

- e. Una descripción de las medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial que resulte aprobado.
- f. Un resumen de los contenidos expuestos según los literales anteriores, redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico, que incluya en forma claramente diferenciada, una declaración que indique la manera en que se han integrado al instrumento de ordenamiento territorial previsto, los aspectos ambientales contemplados en el Informe.

La evaluación ambiental busca estrategias y líneas de actuación, que compatibilicen tanto con los objetivos del plan como con las actuaciones económicas que puedan darse en el territorio, de modo de que se establezca un modelo sostenible, que genere mejor calidad de vida. Se busca también la protección del patrimonio natural y la integración de la componente ambiental durante todo el proceso de la realización del instrumento.

En particular, este documento refiere a la valoración ambiental que acompaña el DOCUMENTO DE AVANCE referido a la PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE SALTO Y DE SU MICRORREGIÓN de setiembre del 2014.

Cabe consignar que el presente texto sintetiza la perspectiva ambiental sobre el citado Instrumento de Ordenamiento Territorial, y remite y amplía cuando así corresponde, a aspectos técnicos especializados tratados en los documentos citados en el ANEXO I - ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES LOCALES Y REGIONALES del citado documento de avance.



1.2_CONTEXTO DE ESTE PLAN

Tipo y objetivos de este Instrumento de Ordenamiento Territorial

El Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión se trata de un instrumento en concordancia con lo prescripto en la legislación nacional vigente. Por tanto sus objetivos y expresiones últimas en materia de pautas urbanísticas, ambientales y de desarrollo local deberán ser lo más tangibles y concretas posible en relación a la práctica de los vecinos y administradores locales del área.

Objetivos de este Plan Local

Los principales objetivos concomitantes de este instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión son:

- a) Regular los aspectos urbanísticos específicos de competencia del Gobierno Departamental de Salto de modo que contribuyan a su mejor desarrollo local, zonal y microrregional.
- b) Orientar y ordenar los procesos territoriales, tanto en curso como otros parcialmente predecibles que pudiesen emerger, de cara a un desarrollo sostenible.
- c) Aportar criterios para la ideación, localización y concreción de algunas actuaciones públicas de interés y escala departamental y vecinal, sean o no de iniciativa del Gobierno Departamental.
- d) Facilitar la acción de la sociedad civil y de los operadores privados y públicos en su manejo del territorio.

Entidad responsable de su proceso de elaboración



INTENDENCIA DE SALTO

La iniciativa, elaboración y aprobación de este instrumento de planificación territorial es de competencia exclusiva del Gobierno Departamental de Salto.

Este plan resultó de la cooperación entre el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional, en el marco de un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Intendencia Departamental de Salto.

Ámbito territorial de aplicación de este plan

El perímetro de aplicación de este plan es la Microrregión de Salto, tal como fue reconocida en el art. 35 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Salto. Sus límites son: al oeste el Río Uruguay; al sur el Río Daymán y el Arroyo Laureles; al norte el Arroyo Itapebí Chico y, al este, el denominado Camino de la Cuchilla de Salto, desde el Arroyo Laureles hasta la Ruta 31, y un camino vecinal.

Este ámbito de aplicación comprende la ciudad de Salto, capital del departamento homónimo, el Centro Poblado Turístico Termas del Daymán y los Centros Poblados Rurales Albisu, 18 de Julio, Garibaldi, Osimani y Llerena, San Antonio, así como una área de suelo rural constituida por el denominado Cordón Hortifrutícola y una extensa área predominantemente pecuaria.

La microrregión Salto tiene una superficie total aproximada de 132.242 hectáreas, abarcando el cordón hortifrutícola un área aproximada de 39.260 hectáreas. Asimismo, el área urbana de la ciudad de Salto es de aproximadamente 3.848 hectáreas.

Relación con otros planes convergentes de ordenamiento territorial



INTENDENCIA DE SALTO

Dada la inserción de este planeamiento local en un más amplio proceso de ordenamiento territorial departamental, y sin perjuicio de las contingencias y singularidades de cada instrumento de planeamiento, se ha tratado de sintonizar sus prescripciones con:

- a) Las Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Salto, decreto N° 6.524/2011.
- b) El Programa de Actuación Integrada de Cuatro Bocas.
- c) El Plan Local del Centro Poblado Rural de Garibaldi, decreto N° 6.725/2013.
- d) El Plan Local de Ordenamiento Territorial del Centro Poblado Turístico Termas del Daymán, decreto N° 6.726/2013.

Consecuentemente con lo anterior, el presente Avance de Plan objeto de este Informe Ambiental enfatiza las regulaciones en el ámbito comarcal de la ciudad de Salto y sus vecindades más próximas.

Componentes del Plan Local de Ordenamiento Territorial objeto de este Análisis Ambiental Primario

El presente Avance de Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión es esencialmente propositivo, conteniendo para cada ámbito territorial considerado:

Primero. Una PROPUESTA REGULATORIA, denominada PAUTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, expresada en una estrategia rectora y en:



INTENDENCIA DE SALTO

- a) Directrices Locales de Ordenamiento Territorial y pautas cualitativas, a modo de grandes lineamientos político – técnico rectores que le den sentido al conjunto. Se trata de una figura optativa pero también deseable en este nivel territorial.
- b) La Zonificación tentativa de este territorio, que es una figura urbanística que pauta de modo sintético los grandes perfiles políticos orientadores de cada ámbito de ordenación.
- c) Una Categorización del Suelo explicitada pero aún en estudio, que es la clasificación administrativa del suelo fijada por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Ley 18.308 de junio del 2008, planteándose otras categorías complementarias.
- d) Diversas pautas cualitativas de ocupación del territorio, de localización de actividades y algunos primeros indicadores urbanísticos concretos y estratégicos vinculados al tamaño y frente predial recomendado, a las alturas máximas de los emprendimientos, a sus modos de ocupación, etc. Tales indicadores se discriminan por situaciones prediales.
- e) Perfil de usos a permitir, prohibir o condicionar.
- f) Algunas medidas precautorias.

Segundo. Una AGENDA DE ACTUACIONES DIRECTAS acorde con la estrategia recomendada. Estas actuaciones directas son tentativas y suponen recursos para su logro. Las mismas pueden ser de diverso carácter, como:

- a) La Peatonalización y Calificación de la emblemática calle Uruguay en el Área Centro, en dos o tres fases recomendadas.



INTENDENCIA DE SALTO

- b) La promoción de una gran actuación pública - privada de viviendas en altura, de una eventual ampliación de Salto Shopping y de jardín urbano en parte del antiguo predio de AFE (Proyecto "Altos de Salto")
- c) Un Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Mejora y Puesta en Valor de Áreas Arroyo Ceibal y Sauzal, con sus periódicas afectaciones por inundaciones.
- d) Concomitantemente con lo anterior, un futuro Plan de Aguas Urbanas para la ciudad de Salto, de cara a una gestión más sustentable de las aguas urbanas, articulándose y coordinándose diversas oficinas y áreas dentro de la Intendencia Departamental de Salto y otros organismos como la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) y la OSE.
- e) Un Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Rehabilitación Ambiental, Mejora y Puesta en Valor del Frente Litoral del Río Uruguay
- f) Un Plan de mejora, promoción y de negocios del Parque Agroindustrial.
- g) La encomienda al Ejecutivo Departamental de avanzar hacia una Estrategia Concertada con la DINAMIGE para la Actividad Minera Extractiva en la Zona Rural.
- h) La encomienda al Ejecutivo Departamental de promover una Estrategia de Manejo Concertada para el Río Daymán junto a la Intendencia departamental de Paysandú, el MVOTMA, el MGAP y el MINTURD.

En síntesis, las denominadas *actuaciones directas*, son acciones indicativas, abiertas, que se han perfilado sintéticamente, testándose su pre factibilidad y compatibilidad sectorial.

II

ASPECTOS RELEVANTES Y SINTÉTICOS



INTENDENCIA DE SALTO

DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA

2.1_CARACTERIZACIÓN SINTÉTICA

Introducción

Cabe detenerse en la caracterización ambiental de esta Microrregión. De modo sintético a continuación se señalan los atributos distintivos del Medio Físico, del Medio Biótico y del Medio Antrópico. Cada uno se abre en diversas secciones.

Medio Físico

Atributos sintéticos

La génesis de la ciudad de Salto es inseparable de encontrarse en las inmediaciones de un punto singular del Río Uruguay, el de los Saltos Chico y Grande, de los que deriva su nombre. En efecto, el pueblo de Salto Oriental se localizó en la margen izquierda del Río Uruguay, o sea en la Banda Oriental, aguas debajo de tales saltos. Se trata de un punto alto sobre el río, cuyo curso continua hacia el suroeste generándose una especie de meandro que cambia de rumbo cerca de la actual Playa Corralito.

Asimismo, en relación al Río Uruguay, destaca su poca anchura en el tramo frontal a la Zona Urbana de la ciudad de Salto, de unos 800 a 900 metros. Tampoco existen islotes fluviales que obstruyan las vistas con la vecina ciudad de Concordia en Argentina.

La actual planta urbana de la ciudad de Salto se implantó sobre una topografía variable, aproximadamente oscilante entre 10 a 40 metros sobre el nivel del mar, con barrancos y playas sobre un río como el Uruguay, con variaciones importantes en sus "crecidas".



INTENDENCIA DE SALTO

En la ciudad de Salto predominan los suelos arenosos, si bien en gran parte del resto del Departamento de Salto se tratan de suelos basálticos, propios de este y de gran parte de los restantes departamentos del norte del país.

La red hidrográfica es importante: dentro de la planta urbana la atraviesa al norte el Arroyo Sauzal, y al sur el Arroyo Ceibal. Asimismo, fuera de la misma, se encuentra el Arroyo San Antonio. Distante de la ciudad, más al sur, en el límite con el Departamento de Paysandú, se encuentra el Río Daymán, sobre el que se ubicarán las termas homónimas. Al norte de la ciudad, a unos 15 kms. de la misma, se localiza el Embalse Artificial de la Represa de Salto Grande, un lago de gran extensión.

Los ambientes naturales se encuentran muy disturbados, tanto en la planta urbana como en las vecindades rur-urbanas, con una pradera modificada. Un relictos de mayor naturalidad nativa se localiza en el curso inferior del Río Daymán, rodeado de montes de molles, espinillos y ñandubays.

Geología

La geología de la microrregión, aunque simple, es de las que presenta la mayor variabilidad relativa dentro del departamento. En ella se distinguen la formación Arapey hacia el este y hacia el oeste aparecen la formación Salto, de mayor extensión y, de forma más localizada y de menor extensión, la formación Fray Bentos. Esta variación en materiales generadores es el factor de formación de suelos que explica la mayor variabilidad de este recurso.

Geomorfología

Las geoformas dominantes en la microrregión son lomadas, lomadas suaves, en algunas áreas lomadas fuertes y asociadas a los cursos de agua, valles planos y planicies de



INTENDENCIA DE SALTO

inundación. En posiciones altimétricamente superiores a las planicies de inundación del Río Daymán y del Arroyo Itapebí Chico aparecen algunas áreas de llanuras.

Capacidad de uso

La interpretación por capacidad de uso brinda información sobre la máxima intensidad de uso compatible con el mantenimiento de la productividad en el tiempo.

Los criterios de clasificación por capacidad de uso se basan conceptualmente en los criterios de capacidad de uso del USDA, centrados en la máxima intensidad de uso compatible con la productividad del recurso en el largo plazo y la amplitud de usos diferentes posible aunque no se utilizaron las 8 clases de dicha clasificación y se establecieron las siguientes 4 clases:

Pertenece a esta clase si tiene: Riesgo de degradación muy bajo o bajo **y** Riesgo de sequía bajo o medio bajo. Escasas limitaciones para el uso agrícola

Pertenece a esta clase si tiene: Riesgo de degradación moderado **o** riesgo de sequía medio o medio-alto **o** drenaje moderado a algo pobre. Cumpliendo una sola de estas condiciones y siempre que no cumpla alguna de las condiciones de las categorías III o IV pertenece a esta clase. Moderadas limitaciones para el uso agrícola

Pertenece a esta clase si tiene: Riesgo de degradación alto **o** riesgo de sequía alto **o** drenaje excesivo **o** algo pobre a pobre **o** algo pobre o pobre. Cumpliendo una sola de estas condiciones y siempre que no cumpla alguna de las condiciones de la clase IV pertenece a esta clase. Severas limitaciones para el uso agrícola

Pertenece a esta clase si de acuerdo al riesgo de degradación es "no apto para agricultura". No admite uso agrícola.

Aptitud de uso

Se toman las definiciones de aptitud de los grupos CONEAT según MGAP, Aptitud general de uso de la tierra.



INTENDENCIA DE SALTO

A partir de las interpretaciones de capacidad de uso y de aptitud de uso se realiza la categorización de los suelos rurales de acuerdo a las directrices departamentales de ordenamiento territorial.

El criterio prioritario es el de la capacidad de uso que es el que define el uso más intenso posible y por lo tanto los usos menos intensos son todos admisibles aunque eventualmente puedan diferir en su aptitud para las distintas alternativas. Se considera el nivel tecnológico más generalizado.

Se compararon los mapas de capacidad de uso y de aptitud de uso para evaluar si existen inconsistencias.

Erosión de suelos

Según la carta de suelos de la RENARE 2004 en la zona litoral de la microrregión de Salto, y en una porción importante al suroeste existe una intensidad de erosión del suelo de origen antrópico severo. De todas formas la erosión de suelos aparece como uno de los riesgos ambientales más importantes en el área rural de la microrregión.

Recursos Hídricos

En la microrregión existen cuencas de cursos de agua que desembocan en el Río Uruguay que limita por el oeste la microcuenca. Una de esas cuencas es la cuenca más baja del Río Daymán, cuenca que se comparte con el departamento de Paysandú, ya que el Río Daymán es el límite departamental. Los otros cursos importantes son los dos arroyos Itapebí y el arroyo San Antonio. Especial atención merecen las cuencas urbanas de los arroyos Sauzal y Ceibal debido al riesgo de inundaciones conocidas como "enchorradas".

La combinación de las crecidas del Río Uruguay y de las "enchorradas" es un importante problema que afecta especialmente a áreas importantes de la ciudad de Salto.

El IMFIA de la Facultad de Ingeniería en convenio con la Intendencia de Salto hizo un estudio y modelación hidrológico-hidráulica de los arroyos Sauzal y Ceibal.



INTENDENCIA DE SALTO

Otra cuenca que merece especial atención es la del Arroyo San Antonio, por la presión por demanda de agua que tiene de la producción primaria, por el uso intenso de agroquímicos, por la presencia del vertedero municipal, feed-lot, y fundamentalmente por el gran proyecto de esclusas de San Antonio. Además el San Antonio desemboca aguas arriba de la toma de OSE que abastece la ciudad.

En relación a las aguas subterráneas en esta microrregión se da la mayor explotación del acuífero Guaraní para fines de balnearios termales y turísticos con 6 pozos termales. Los otros dos acuíferos someros son el acuífero poroso Salto y el acuífero fisurado Arapey que conforman el sistema acuífero Salto-Arapey. Este sistema acuífero se explota fundamentalmente con fines de abastecimiento de agua de riego para las producciones hortifrutícola, siendo uno de los dos acuíferos, junto con Raigón, de mayor explotación en el país.

Clima

Según el informe de la situación de partida del cluster frutihortícola del litoral norte 2008, el clima en la región litoral norte, de acuerdo a Santibanez (2004), puede ser caracterizado como una región templada (temperatura media del mes más frío es superior a -3°C e inferior a 18°C), supratermal (los grados días acumulados anualmente oscilan entre 3000 y 4999) y estenotérmica (amplitud térmica extrema anual entre 20 y 30°C).

La temperatura promedio de la región oscila en el rango de $17,9$ a $19,0^{\circ}\text{C}$, con un promedio anual de máximas de $23,6^{\circ}\text{C}$ y mínimas de 12°C . Por otra parte, el componente de frío invernal, expresado como unidades de frío en el eje sur (Colonia –

Montevideo - Maldonado) es del orden de las 1000 a 1050 unidades, mientras que, en el norte (eje Salto – Rivera – Artigas) este guarismo se sitúa en un valor muy inferior próximo a las 350 a 500 unidades de frío anuales.



INTENDENCIA DE SALTO

Cuadro 7. Indicadores del régimen térmico del litoral norte.

Departamento	Temperatura media (1)	T° media MAX Enero	T° media MIN Junio	Diferencia enero - junio	Unidades Térmicas (3)
Artigas	19,0	32,4	7,4	25,0	3263
Salto	18,1	31,5	7,3	24,2	2960
Paysandú	17,9	31,5	6,9	24,6	2883

Fuente: Rebelato 2007. "Mapeo y caracterización de la Hortifruticultura del Litoral Norte". DIPRODE - OPP, Montevideo. Ref : estimaciones realizadas para el periodo 1961 – 1990, (1) anual, (2) mes más frío del año, (3) temperatura base 10°C,

El régimen hídrico de la región es clasificado como regular, ya que cuenta con precipitaciones similares a través de todo el año y perhúmedo dado que hay un período seco de 1 a 3 meses (se considera periodo seco en aquellos meses en que el Índice Hídrico calculado como el cociente entre la oferta y la demanda es menor a 1).

En suma, los rasgos característicos del clima de la región norte del país se pueden resumir de la siguiente manera:

- Mayor cantidad de energía (radiación) que sale de la tierra proveniente del sol (media 160 kcal/cm²/año).
- Mayor amplitud térmica y mayores temperaturas medias en el día.
- Menor nubosidad, humedad ambiente e intensidad de vientos.
- Mayor heliofania relativa, lo que condiciona que exista una mayor evapotranspiración potencial.
- Mayor suma térmica anual



INTENDENCIA DE SALTO

- f. Mayor numero de horas en lo meses mas fríos con temperaturas por encima del mínimo para el crecimiento de los diferentes cultivos.
- g. Periodo de 100 días (27% del total) con posibilidades de heladas en general intensas.
- h. Menor cantidad de horas con temperaturas menores o iguales a 7°C (350 a 500 horas de frío anuales).

Medio Biótico

Atributos sintéticos

Esta Microrregión esta constituida por una importante superficie de suelo rural, con ambientes muy intervenidos por la acción humana, con algunos relictos de alta naturalidad especialmente en sus bordes.

Se reconocen algunos ambientes de diversa significación, como:

- a) La costa del Río Uruguay, con importantes planicies y zonas de inundación.
- b) La costa del Río Daymán, que salvo en el frente el Centro Poblado Turístico de las Termas del Daymán, constituye un ambiente de gran diversidad, con un monte ribereño distintivo.
- c) Las planicies de inundación de ambos ríos.
- d) El microambiente de los arroyos Sauzal y Ceibal que se adentran en la ciudad, o el más prístino Arroyo San Antonio en la Zona Rural.
- e) Los montes frutales y cultivos Implantados, ubicados en diversos puntos de las Zonas de Huertos y del Cordón Hortifruticola, caso de los naranjales.



INTENDENCIA DE SALTO

- f) Formaciones urbanas enclavadas de modo insular dentro de esta Microrregión, que operan como ámbitos que disturbian inevitablemente el medio biótico circundante.

A nivel de fauna, puede reconocerse:

- a) La relevancia de diversas especies de peces en el Río Uruguay y en el Río Daymán, con una importante comunidad de pescadores artesanales asentada en en el primero.
- b) La significación del patrimonio natural ornitológico.
- c) Diversas especies de reptiles.
- d) Diferentes mamíferos de pequeño porte.

Ecosistemas, biodiversidad, ambientes

Los ecosistemas y ambientes que se pueden identificar en la microrregión son el del Lago de Salto Grande, el fluvial del Río Uruguay influido por la operativa de la represa y los montes ribereños de todos los cursos de agua, donde adquieren importancia los espinillares y algarrobales. Por tratarse de la zona con mayor población y mayores transformaciones antrópicas las zonas de pradera natural en esta microrregión son escasas.

Los montes naturales existentes en el Uruguay son altamente representativos de diferentes ecosistemas vinculados con las provincias fitogeográficas Chaqueña, del Espinal y Paranaense cuyos límites oriental y sur respectivamente se localizan en territorio uruguayo. Las riberas del Río Uruguay albergan una flora leñosa de características únicas dentro del país, producto del aporte permanente de semillas y

otros elementos de propagación a través del río, estos montes, con importante influencia subtropical y gran capacidad de resiliencia, disminuyen su riqueza de especies con el aumento de la latitud (Brussa y Grela, 2007).

Los montes ribereños del noroeste se caracterizan por la presencia de especies de gran talla y de una fauna más diversa y abundante que los del centro y sur del país. La vegetación



INTENDENCIA DE SALTO

arbórea y arbustiva de este tipo de monte se desarrolla en general siguiendo un patrón similar, determinado por las necesidades hídricas de cada especie, las necesidades edáficas y lumínicas (Brussa y Grela, 2007)

En términos generales, el monte se dispone en tres franjas paralelas al curso de agua. Contra el margen las de mayores requerimientos hídricos como sarandíes, sauces y mataojos. En el borde exterior se instalan las especies mejor adaptadas a resistir los extremos de temperatura, los vientos y la escasez de agua, y requieren de un nivel elevado de luminosidad (Brussa y Grela, 2007)

Como fruto de la acción humana las especies típicas de la zona intermedia han quedado contra el curso en muchos lugares. La expansión de actividades agropecuarias y la tala han hecho desaparecer la flora externa, por lo que las especies de zona intermedia quedan como límite externo del monte. (Bozzo y Rodríguez, 2010)

El embalse de Salto Grande es un sistema limnológico híbrido entre lago y río, compuesto por dos subsistemas: el formado por los brazos laterales y el del curso principal. Funciona como Central de paso, realizando una regulación diaria para atender los requerimientos de punta, esto significa que el nivel del embalse tiene fluctuaciones diarias de no más de 0,5 m por lo que puede asumirse que se está en un sistema con volumen constante y con un caudal de entrada igual al de salida, o sea en régimen estacionario (CTM, 1983, citado por Bozzo y Corujo, 2010)

Las condiciones ambientales del área de influencia del embalse de Salto Grande (clima, topografía, suelos, régimen hidrológico, calidad de agua, riqueza florística, etc.) son altamente favorables para el desarrollo de vegetación acuática. La excesiva proliferación de hidrófitas, tiene innegables efectos adversos de mayor o menor

cuantía y esas influencias negativas son posibles conocerlas en la calidad de agua, fauna íctica, navegación de mediano o pequeño porte, actividades de recreación, conformación del paisaje, funcionamiento de la represa y creación de hábitat favorable a la proliferación de artrópodos y moluscos indeseables.



INTENDENCIA DE SALTO

Los artrópodos pueden actuar como vectores de enfermedades y los moluscos como huéspedes del parásito causante de la esquistomatosis. El embalse Salto Grande es propenso al desarrollo de algas, especialmente cianófitas, durante el primer cuatrimestre del año (por mayor temperatura y disposición de luz). Este proceso es la respuesta a un sistema excesivamente rico en nutrientes, con un extenso desarrollo de su línea de riberas. La baja tasa de renovación del agua facilita enormemente el desarrollo de las algas.

En relación a la flora, González (docente de Botánica de Regional Norte) realizó una investigación (no publicada) donde destacan las siguientes conclusiones: existen diferencias de composición florística y riqueza entre las dos sub áreas estudiadas separadas por la represa de Salto Grande. Hay mayor riqueza florística para el área del río en comparación con el área del embalse. Estos datos son coherentes con la situación sucesional de estas comunidades: los bosques del ríos son comunidades maduras con centenares de años de evolución, sometidos a algunas perturbaciones, en tanto que los bosques del lago son comunidades nuevas en sucesión primaria con alrededor de 30 años de implantación espontánea, luego de que el antiguo bosque fuera arrasado completamente en la década de los 70. En 1979 los bosques que aún no estaban arrasados quedaron bajo agua.

Desde el punto de vista florístico, las comunidades se restablecen bastante rápidamente luego de 3 décadas de una perturbación extrema en un área extensa gracias a la capacidad de aporte de propágulos del Río Uruguay y su entorno. En este sentido se restablece una ribera a una nueva cota y con un nuevo régimen de corrientes. Las 101 especies arbóreas y arbustivas nativas detectadas por González están agrupadas en 78 géneros y 31 familias. El número de especies leñosas por género es bajo; Uruguay es el límite de distribución para muchos géneros leñosos, por lo cual están aquí representados por escasas especies. Existe mayor concentración de

especies exóticas en los bosques del río que en los del lago, una decena de ellas tienen status de invasoras asociadas a la presencia humana.

Medio Antrópico:

Atributos sintéticos



INTENDENCIA DE SALTO

En el medio antrópico pueden reconocerse varios componentes:

- a) La Zona Urbana de la ciudad de Salto, que es una localidad de formato medio en el escenario del Uruguay. Salto fue y sigue siendo la segunda ciudad del país, con más de 104.000 habitantes¹. Este formato medio de la ciudad de Salto, su condición de ciudad / puerto y de ciudad de frontera, y su relativa gran distancia de Montevideo, se evidencia en la existencia de diversos equipamientos de gravitación regional. Además son notorias las calidades de sus arquitecturas y de su Casco Central, uno de los más calificados dentro del Uruguay. Su crecimiento urbano es continuo pero acotado, ciertamente no explosivo, con un proceso de empobrecimiento y de segregación residencial de algunos sectores de la población.²
- b) Arenitas Blancas, un viejo balneario al sur de la ciudad transformado en un barrio de residencia permanente.
- c) Diversos Corredores Microrregionales en los que se han localizado algunos servicios logísticos y productivos.
- d) Un importante Cordón Hortifrutícola, y una Zona de Huertos, alrededor del viejo tejido urbano. Estos evidencian las transformaciones pastoriles y agrícolas del medio rural natural. Al respecto es de destacar la colonización agrícola de esta Microrregión a lo largo del siglo XX a escala del Uruguay.
- e) Una extensa Zona Rural de perfil más ganadero, con campos “mejorados” por la acción humana. .
- f) El borde oeste de la Microrregión dado por el Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, de gran significación regional y espacial. En particular, la operación de la

¹ Tal relevamiento consigna 104.028 habitantes. Véase:

<http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/>

² VEIGA, Daniel y RIVOIR, Ana Laura (apr. 2009). Estructura social y tendencias recientes en Uruguay: Salto. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, p. 33.



INTENDENCIA DE SALTO

Represa de Salto Grande, crea una institucionalidad común (que persiste para su operativa) y una comunicación carretera y ferroviaria muy franca con Argentina.

- g) Un Centro Poblado Turístico como Termas del Daymán, que se despegó a partir de los años 90, de relevancia nacional, regional y local.
- h) La existencia de otros pequeños centros poblados rurales enclavados en la microrregión como 18 de Julio, Garibaldi, Albisu, San Antonio y Osimani y Llerena.

La Microrregión de Salto como paisaje antropizado

Salto y sus vecindades tienen una singular y rica matriz paisajística natural; pero también presentan una importante impronta paisajística resultado de la intervención humana en el último siglo y medio. Al respecto se valora su policromía y espesura paisajística, observándose:

- a) La fractura sobre el Río Uruguay de las cuchillas suaves del este del departamento. Ello se evidencia en un frente costero con diversas topografías, con barrancos (en la misma ciudad, al norte de esta y al sur en Arenitas Blancas) y playas, con variaciones periódicas por las crecidas y bajantes del río.
- b) La frondosa vegetación de los ríos y arroyos transversales, en parte afectados por la acción humana, caso del Río Daymán, o de los Arroyos Ceibal, Sauzal y San Antonio.
- c) El Cordón Hortifrutícola que constituye un paisaje de quintas, huertas e invernáculos junto con praderas. Mención especial merecerían las dos Colonias Agrícolas del área. Además, algunas intervenciones fueron emblemáticas para Salto, caso de los otrora Naranjales de Solari, un paisaje manufacturado en la que habían intervenido en su mejora agrónomos y un arquitecto como Gómez Gavazzo.³

³ GÓMEZ GAVAZZO, Carlos (apr.1948). *Arquitectura del Campo. Remodelación del Naranjal Salteño, Departamento de Salto, ROU*. Montevideo: Apartado de la Revisa C.E.D.A. N° 19/20.



INTENDENCIA DE SALTO

- d) Las múltiples unidades del paisaje urbano de la ciudad, con su mallado de calles sobre una topografía con bajos, lomadas y suaves cerros, generándose múltiples perfiles urbanos. Estas unidades de paisaje de la ciudad de Salto tienen unas calidades arquitectónicas y urbanísticas medias por encima de las restantes capitales departamentales del Interior del Uruguay. Ello se percibe en el área, y ha sido estudiado en varios trabajos académicos realizados a nivel local.⁴ Tales arquitecturas se han concretado en una trama urbana mayoritariamente de manzanas de casi 100 x 100 metros, con diversos corazones de manzana bastante esponjados y forestados. Ello contrasta con los asentamientos populares en áreas ambientalmente frágiles e inundables, y en las nuevas periferias, con falta de equipamientos y de urbanidades más calificadas.
- e) La operación de la Represa de Salto Grande, con su gran embalse artificial a modo de nuevo paisaje humanizado de lago, de nuevos bosques, de infraestructuras eléctricas y de equipamientos complementarios.

Sin perjuicio de lo anterior, en las próximas fases, se aprehenderán e intentarán categorizar las principales unidades de paisaje, con sus diversas implicancias operativas en el ordenamiento territorial.

Servicios urbanos de la ciudad de Salto

- a. Agua potable: El suministro actual de agua potable a la población en la ciudad de Salto lo realiza O.S.E. a través de red con cobertura total de la misma. La toma de agua se realiza del Río Uruguay y se potabiliza en una Planta Potabilizadora. Dicha planta tiene una capacidad de 2000 m³ h y comprende una toma, una unidad de proceso (mezcla rápida, floculación, sedimentación laminar, filtración rápida), desinfección y locales

⁴ MACHADO DA SILVA, Adriana; RODRÍGUEZ PRATI, Edmundo; y VLAEMINCK, Luis (2010). *Guía del Salto: Urbanístico, Arquitectónico, Artístico*. Salto: Facultad de Arquitectura / Regional Norte / Universidad de la República.



INTENDENCIA DE SALTO

auxiliares, lo cual garantiza la potabilidad del agua y el adecuado suministro a toda la ciudad. En los Centros Poblados Rurales el suministro se efectúa a través de perforaciones y depósitos elevados y red de distribución administradas mayoritariamente por OSE y en algún caso por la Intendencia de Salto, no existiendo problemas de suministro en calidad ni cantidad.

- b. Saneamiento: Actualmente, la cobertura del saneamiento en la ciudad de Salto se realiza a través de una red de evacuación cloacal con una cobertura aproximada al 90 % de los hogares. La disposición final de los efluentes se vuelca sin tratamiento previo al Río Uruguay aguas abajo de la ciudad de Salto. Actualmente, OSE ya adjudicó las obras de construcción para la planta de tratamiento final de efluentes. En los cinco Centros Poblados Rurales de la microrregión existen planes de vivienda de MEVIR con red de evacuación y tratamiento final de efluentes. El resto de las viviendas operan a través de soluciones individuales y servicio de barométrica.
- c. Sistema de evacuación de pluviales: En la ciudad de Salto, se realiza en superficie, no existiendo un sistema unitario. Esta situación traslada el agua de lluvia a los cauces de los arroyos urbanos y al Río Uruguay. En los Centros

Poblados Rurales el sistema es similar y encuentran una disposición final en cursos de agua a cada uno de ellos.

- d. Recolección de residuos sólidos: La ciudad de Salto cuenta con un servicio de recolección que se efectúa diariamente y que cubre la totalidad de la planta urbana, los que son trasladados al vertedero de disposición de residuos sólidos.

El saneamiento es problemático en otras localidades, en particular en Termas del Daymán, con sus importantes flujos de turistas concentrados, y sin una red y tratamiento centralizado.

2.2_PROBABLE EVOLUCIÓN DEL ÁREA EN CASO DE NO APLICARSE ESTE INSTRUMENTO



INTENDENCIA DE SALTO

Si bien hoy existen restricciones generales, en caso de no aplicarse el presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, u otros similares, seguramente este territorio tendría la siguiente evolución:

- a) La Zona Urbana continuará creciendo a un ritmo sostenido, afectándose fundamentalmente el Casco Central, con demoliciones de edificios de valor patrimonial y con algún nuevo edificio en altura independientemente de su locación, efectos paisajísticos o afectaciones en el área, pues la norma actual lo habilita. Todo ello se podría producir de modo más acelerado o lento asociado tanto a diversos procesos de consolidación de la zona.
- b) Se podrían incrementar los riesgos ambientales en las áreas más vulnerables, caso del litoral del Río Uruguay y los bordes de los Arroyos Sauzal y Ceibal.
- c) Se podrían consolidar los corredores microrregionales como líneas de ocupación regulares o irregulares, con usos poco ordenados, de baja calidad paisajística y con diversos efectos ambientales.
- d) El Gobierno Departamental se debilitaría al tratar de articular y efectivizar adecuadamente un modelo de desarrollo local y zonal consistente, razonablemente concertado y compartido con diversos actores. Sin embargo, se podrían seguir afirmándose diversas obras de mejora de esta Microrregión, sea por nuevos equipamientos u otras obras de vivienda de interés social y de infraestructuras.

III

OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTEMPLADOS



3.1. DESAFÍOS TÉCNICOS – POLÍTICOS DE PARTIDA

La inclusión y el intento de transversalidad de la dimensión ambiental ha sido una preocupación técnico – política desde un principio de los estudios y gestiones del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Salto y su Microrregión.

Ello tuvo que contemplar:

- a) El carácter microrregional del área, con lógicas de intervención de diverso signo, tanto departamentales como locales, incluso nacionales.
- b) Las actuaciones de diverso sentido desarrolladas por múltiples organismos nacionales, el propio Gobierno Departamental y los actores empresariales y sociales actuando en el área de modo simultáneo.
- c) Los acotados recursos de gestión y financieros aplicados en el área, con un limitado control público a nivel ambiental también percibido como tal por los actores locales.

Cabe anotar que desde el equipo técnico que trabaja en la elaboración del plan se ha tratado de:

- a) Plantear objetivos de ordenamiento territorial y ambientales razonablemente articulados.
- b) Responder a la demanda política de las autoridades departamentales de fortalecer una práctica de ordenamiento territorial de Salto que viene del pasado, bastante singular en Uruguay, ajustando y complementando cuestiones abiertas y acordes con la estrategia



INTENDENCIA DE SALTO

política de desarrollo actual del área. Tal es el caso de la regulación de los nuevos emprendimientos denominados en la jerga urbanística como “cambios de escala” en el territorio, caso de los nuevos emprendimientos logísticos y productivos y de servicios de porte, los edificios en altura, las “grandes superficies” o los conjuntos habitacionales.

- c) Incorporar, y compatibilizar, los explícitos aportes sociales, políticos y técnicos recibidos.
- d) Reconocer las pre existencias y rigideces de partida, como lo son las los viejos fraccionamientos urbanos consolidados en ámbitos con riesgos de inundaciones periódicas medias y altas.
- e) Contemplar las restricciones del Gobierno Departamental en el área, que opera de modo normativo y con un importante esfuerzo en la concreción de la gestión territorial y de las actuaciones directas como las obras públicas realizadas desde la Intendencia de Salto. Sin perjuicio de ello, este plan, con sus acotados objetivos, planteos y recursos, intenta fortalecer tal gestión pública en relación a

un territorio singular y valioso en lo social, económico y ambiental, alentando reforzar la cooperación con el Gobierno Nacional y con otros actores sociales.

- f) También se recomendó aplicar en varios casos dentro del Avance de Plan el criterio precautorio reconocido a nivel nacional e internacional en materia ambiental y territorial, reconocido en Uruguay en la Ley General de Protección del Ambiente y aplicado en la Ley de Ordenamiento Territorial y desarrollo Sostenible, Ley Nro. 18.308 de junio del 2008.
- g) Se ha concebido este plan por avances futuros según “escalones” a profundizar, derivar en algunos componentes como estudios complementarios, instrumentos y proyectos derivados (como Inventarios Patrimoniales, estudios y Plan de Aguas Urbanas de la ciudad de Salto, nuevas cooperaciones inter - institucionales, etc.).



- h) Se ha tratado que los objetivos de ordenamiento territorial y los objetivos ambientales se expresen de modo “tangible” en las Pautas de Ordenamiento Territorial propuestas, tanto las Estratégicas de todo el Plan (Directrices Locales o similares) como las planteadas para cada Zona y Área. Ello también se expresará en las futuras normas complementarias de edificación y uso del suelo, como en la Agenda de Actuaciones Directas (Obras Públicas o Público Privadas) recomendadas. Ello es relevante para que tales figuras pudiesen ser útiles a sus operadores públicos y privados que las utilicen en sus prácticas singulares y cotidianas.

3.2. PRINCIPALES OBJETIVOS DE MANEJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

En la formulación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión se ha intentado contemplar diversos objetivos de manejo y de protección ambiental. Ello trasciende una mera “protección” del ambiente. De ahí que se incluyan en esta sección no sólo objetivos de “protección” ambiental sino

también otros más amplios de “manejo” territorial que se entienden operan unitariamente. Ello se fundamenta en la naturaleza dominante del sitio, con un perfil de usos muy diversos. Este comprende un importante área productiva hortifrutícola y rural, con áreas de alta naturalidad relictuales asociadas al litoral del Río Daymán y en menor medida a parte del Río Uruguay, éste último más alterado por las acciones antrópicas. También comprende un ámbito urbano diverso, corredores conectores y con algunos servicios microrregionales.

En el Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión se ha intentado considerar los siguientes objetivos de manejo y protección ambiental. Estos en parte se explicitan y derivan de las Pautas y Componentes Estratégicos del Avance del Plan presentados en los puntos 2.4 y 2.5 del documento de setiembre del 2014. Se trata de una batería de 10 Objetivos Ambientales que se intentaron formular “a medida” de esta realidad territorial.



INTENDENCIA DE SALTO

1_Contener los límites urbanos de la ciudad de Salto y de los otros centros poblados microrregionales, potenciándose la ocupación de los suelos ya fraccionados de mayor aptitud y la ocupación de intersticios vacantes.

Ello se expresó en el plan en:

- a) Desalentar la expansión urbana fuera de la actual Zona Urbana.
- b) Potenciar un mejor aprovechamiento del suelo ya fraccionado o contiguo intersticialmente a ámbitos con servicios.
- c) Reforzar nodos de centralidad zonal en el Centro Zona Este y en Cuatro Bocas, en concordancia con el Programa de Actuación Integrada Cuatro Bocas, y en otras localidades del área, con sus propios instrumentos de ordenamiento territorial recientes y en curso, como el Plan Local del Centro Poblado Rural de Garibaldi y el Plan Local del Centro Turístico Termas del Daymán.
- d) Desalentar la ocupación residencial y la densificación en la Zona Litoral de los Río Uruguay y de los Arroyos Ceibal y Sauzal dados sus altos riesgos de inundación.

2_Fortalecer las áreas barriales, reconociéndose sus calidades ambientales, patrimoniales e identitarias

Ello se evidenció en:

- a) La consideración desde el ordenamiento territorial de la zonificación actual, con su cuidado en reconocer distintas áreas barriales.
- b) Reconocer el notable valor del Área Centro, a fortalecer en su protección patrimonial paisajístico, urbanístico y arquitectónico con nuevas figuras, mecanismos y normas de edificación.



INTENDENCIA DE SALTO

- c) Reconocer el valor paisajístico y cultural de áreas como los ex Naranjales Solari frentistas a Cuatro Bocas.
- d) Reconocer otros ámbitos a intensificar como un Área Educativa Pericentral y el llamado Centro Zona Este que comprende el ex área central de AFE, Salto Terminal y Shopping y sus vecindades.
- e) La toma de medidas precautorias en puntos singulares de gran valor cultural o vulnerabilidad ambiental, caso del Casco Central de la ciudad o partes del Litoral del Río Uruguay.

3_Potenciar y articular el Cordón Hortífruticula y las Zonas de Huertos contigua a la propia ciudad de Salto

Ello se reflejó en:

- a) La propia contención de la expansión de la Zona Urbana, planteada como primer objetivo.
- b) El mantenimiento de tales ámbitos territoriales, con reducidos cambios en sus categorías de suelo, pero profundizándose en su articulación inmediata con parte de la Zona Urbana y en su promoción.
- c) La restricción de eventuales enclaves industriales y de servicios en la Zona Rural, limitándose especialmente a la implantación de algunos puntos sobre los Corredores Microrregionales.

4_Afirmar una organización territorial más compleja para Salto.

Ello es anterior al presente instrumento de ordenamiento territorial, reflejándose en reconocer:



INTENDENCIA DE SALTO

- a) La importancia de los distintos enclaves urbanos microrregionales como 18 de Julio, Garibaldi, San Antonio, Osimani y Llerena, Albisu y Termas del Daymán dentro del Cordón Hortifrutícola de Salto y sus ámbitos más pecuarios.
- b) El creciente rol de los corredores Urbanos y Microrregionales en los territorios contemporáneos de cierto porte, como es el de Salto y su Microrregión.
- c) El valor de los ámbitos singulares a proteger o a desarrollar de modo diferencial.

5_Contemplar el paisaje como componente sustantivo del ordenamiento territorial de la ciudad y su microrregión, identificando paisajes y micropaisajes.

Se privilegiará el paisaje como componente sustantivo del ordenamiento territorial de Salto y Microrregión su área de influencia, que reconozca sus principales unidades de paisaje como:

- a) La costa del Río Uruguay, paisaje natural arraigado profundamente en el imaginario de la población salteña.
- b) El litoral del Río Daymán, de relativa pristinidad ecológica fuera del centro poblado homónimo.
- c) El paisaje productivo del Cordón Hortifrutícola, de la Zona de Huertos y de los ámbitos pecuarios circundantes.
- d) Los paisajes urbanos de los distintos barrios de la ciudad de Salto, con marcas identitarias fuertes como las del Centro, el frente costero sobre el Río Uruguay, las vecindades de los Arroyos Sauzal y Ceibal, el Cerro, la sub-área cercana al Hipódromo, Salto Nuevo, etc.

Estos grandes componentes del paisaje tienen sus pautas específicas de ordenamiento territorial y de manejo.



6_Facilitar la localización reglada de múltiples usos territoriales

Ello se fundamenta en la valoración positiva a nivel económico y social de la coexistencia de múltiples actividades en este territorio, con retos de promoción y de compatibilidad ambiental. Este objetivo, en su gran formulación, se expresó en:

- a) Proteger explícitamente las áreas más vulnerables, tanto naturales (caso de los litorales del Río Uruguay y el Río Daymán, la Zona de Huertos y el Cordón Hortifrutícola), y culturales como el Área Centro. Esta última presenta una riqueza patrimonial arquitectónica, urbana y paisajística singular en las ciudades del Uruguay, todo ello reconocido en diversos estudios. Ello supondrá limitaciones de obras, usos muy reglados y controles efectivos en el marco de una mayor conciencia socio – ambiental y patrimonial.
- b) Precisar las mixturas de actividades compatibles con el marco regulatorio nacional (con sus categorías de suelo y demás prescripciones) y con las disposiciones departamentales en la materia.
- c) Reconocer las necesidades locacionales de las futuras actividades a promover. Habilitar una gama de usos rurales y de servicios rurales contemporáneos asociados al desarrollo razonablemente sustentable (localización de servicios de apoyo a la producción, explotación de energías limpias, aliento al eco turismo y al turismo rural, etc.)

Tal como plantea el equipo técnico que trabaja en la elaboración del plan en análisis, en el pasado, a nivel técnico del urbanismo y del desarrollo territorial, tal objetivo se asociaba a un presunto desarrollo “equilibrado” más estático y diverso de los usos del suelo. Actualmente su objetivo es una mayor “estabilidad estructural” de los territorios, con un horizonte del “desarrollo sostenible”, lo cual es de difícil logro pero ello constituye un horizonte de referencia.



7_ Conservar los ecosistemas más frágiles

Ello se asocia al gran componente estratégico de este Plan de promover un Salto Ambientalmente más amigable.

Ello se expresa en conservar los espacios de alta naturalidad aún existentes, procediéndose a:

- a) Cautelar a nivel departamental el litoral del Río Daymán, encomendando en el Avance de Plan al Ejecutivo Departamental promover una Estrategia de Manejo Concertada para el Río Daymán junto a la Intendencia departamental de Paysandú, el MVOTMA, el MGAP y el MINTURD.
- b) Cautelar las áreas relictuales menos disturbadas del Río Uruguay cuando se elabore la redacción de la norma de este plan.
- c) La preservación y adecuado manejo del Cordón Hortifrutícola y de la Zona de Huertos, cuidando los usos a implantar. Ello es complementario a las acciones de

aliento de planes de manejo y de buenas prácticas planteadas desde otras instituciones como el MGAP y la UDELAR.

8_Preservar los recursos hídricos

Ello también se vincula al gran componente estratégico de este Plan de promover un Salto Ambientalmente más amigable.

Esta preservación se refleja en:



INTENDENCIA DE SALTO

- a) Contemplar un manejo lo más sostenible posible de las aguas urbanas, alentándose el logro de un Plan de Aguas Urbanas en conjunto con el Gobierno Nacional, tal como se plantea con más detalle en otro objetivo.
- b) Alentar un Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Mejora y Puesta en Valor de Áreas Arroyo Ceibal y Sauzal.

9_ Alentar una efectiva y mayor ordenación, limitación y control de las actividades mineras extractivas dentro del territorio microrregional de Salto

Ello se fundamenta en la presencia de las mismas especialmente, ocasionalmente enclavada aún en la Zona Urbana o al sur de la ciudad, en el borde o contigua a la Zona de Huertos Sur. Ello exigirá ponderar los potenciales impactos ambientales de diverso signo de la actividad extractiva, el reconocimiento de los derechos adquiridos por los permisarios de canteras y el desarrollo futuro del territorio.

10_Promover el montaje de una gestión consistente del plan y de información sobre el área

Este se objetivo se expresará en:

- a) El montaje de una Unidad de Gestión del Plan con una delegación y cobertura política y técnica fuerte y con recursos de gestión acordes. Seguramente ello exigirá un fortalecimiento institucional “a medida” de este plan de porte frente a las restricciones presentes en la Administración Departamental. También se requerirá fortalecer la cooperación y negociaciones con el Gobierno Nacional en relación al tema población con altos riesgos de inundaciones, canteras, vivienda de interés social, equipamientos y servicios microrregionales, y gestión de áreas naturales protegidas.
- b) Diversas pautas públicas de la información, y en la construcción y control descentralizados de la misma, articulando actores públicos y privados. En tal sentido, el



INTENDENCIA DE SALTO

soporte de la División Información Territorial de la DINOT constituye un soporte importante.

- c) Trascender fórmulas consultivas e informativas algo consolidadas, habilitando un trabajo de comunicación y gestión social a medida de Salto y su Microrregión, con su gran extensión y diversidad. La futura Unidad de Gestión de este Plan, la página web del Gobierno Departamental, las instituciones intermedias comerciales productivas e industriales, el importante soporte de Universidades en la ciudad, y otras organizaciones de la sociedad civil tienen y tendrán un rol importante al respecto.

A continuación se presenta un cuadro en dos partes en el que se incluye de modo detallado cada objetivo ambiental antes citado con referencia a las "acciones regulatorias" (perfil normativo recomendado) y a las "actuaciones directas" del Avance de Plan.

IV

PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN

4.1. SOBRE LA PREDICCIÓN DE LOS EFECTOS

La predicción de los efectos ambientales de este tipo de Instrumentos de Ordenamiento Territorial forma parte del sentido político – social de los mismos.

Algunas interrogantes de partida son:



INTENDENCIA DE SALTO

- a) ¿Cuáles son los efectos ambientales más verosímiles razonablemente imputables a la aplicación de este futuro Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Salto y su Microrregión?
- b) ¿Cuál es su significación, en términos ambientales, que habilite valoraciones positivas o negativas?

Ciertamente se abren incertidumbres y dudas sobre la ponderación de tales efectos en un país institucionalizado como el Uruguay, que está haciendo sus primeros pasos en un marco regulatorio novedoso, reglado, abierto y con instrumentos y figuras bien interesantes que los gobiernos y las sociedades pueden hacer suyo y potenciar. Esta incertidumbre se amplía considerando el carácter complejo del ámbito de aplicación de este plan.

4.2. PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO Y PRINCIPALES ÁMBITOS TERRITORIALES QUE PODRÍAN SER AFECTADOS

A continuación se presenta un cuadro con los probables principales efectos ambientales derivados de la aplicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Se trata de una planilla hipotética en la que se presenta cada uno de los ámbitos territoriales que podría ser afectado. Se ordena según las diversas Zonas consideradas en el Avance de Plan de setiembre del 2014 al que cabe remitirse, y se cruzan con el análisis del Medio Físico, el Medio Biótico y el Medio Antrópico.

El mismo muestra la primacía de efectos que se pueden calificar como positivos de aplicarse el nuevo Plan Local en elaboración. Tales efectos mejorarían la situación actual y preverían o minimizarían fenómenos negativos futuros hoy inciertos. Pero ello supondrá continuar con el actual impulso del Gobierno Departamental, lograr una mayor cooperación inter - institucional más intensa con el Gobierno Nacional y con otros actores sociales, disponer de mayores "recursos de gestión" (no sólo recursos financieros sino también institucionalidades y voluntades de fiscalización y promoción más intensas), un fortalecimiento técnico - administrativo del Gobierno Departamental, una mejor coordinación de las políticas sectoriales nacionales y departamentales y un control político y ciudadano. Todo ello está



abierto, y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del 2008, como este Avance de Plan, lo requieren, facilitan y habilitan.

V

MEDIDAS RECOMENDADAS DE ACTUACIÓN AMBIENTAL

5.1. SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS

El Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión puede ser interpretado y evaluado en función de las distintas medidas previstas.

A continuación se tratan las principales medidas previstas:

- a) Las derivadas del llamado Plan de Acción propiamente dicho, que se presenta en el Capítulo 10 del documento de Avance del Plan de setiembre del 2014. Tal capítulo se titula Aplicación y Gestión del Plan. Tal Plan de Acción incluye actuaciones regulatorias (normativas y administrativas) y mitigatorias de afectaciones ambientales presuntamente adversas o de signo negativo. Las medidas compensatorias son muy restrictivas. Algunas de tales medidas pueden derivar de las pautas ambientales definidas y del propio Plan de Control y Monitoreo que se encomienda realizar a la Unidad de Gestión del citado Plan que se recomienda instituir dentro del mismo instrumento de ordenamiento territorial.
- b) Las medidas de control y monitoreo hacen al propio seguimiento y gestión del plan. Estas constituyen medidas sustantivas para su control público y ciudadano y su reformulación o eventual sustitución del plan sí ello se entendiese fundado.



5.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Cabe consignar que en este Plan Local de Ordenamiento Territorial las medidas de prevención se expresarán en:

- a) Gran parte de las pautas de ordenamiento territorial y ambiental planteadas para no antropizar algo erráticamente este amplio ámbito microrregional. Al respecto, muchas áreas en sí mismas, y los retiros perimetrales dentro de cada predio, se concibieron a modo de *buffer* o áreas de amortiguación paisajístico y ambiental. Por ello se interpretan como medidas de prevención ambientales.
- b) La calibración fina de pautas generales y particulares para cada ámbito territorial específico, con sus pautas o normas en materia de conservación del suelo natural, de apertura del suelo urbanizable, de edificación y del uso muy concretas. Ello se presenta en el perfil normativo o regulatorio (pautas de ordenamiento territorial) recomendado para cada Zona y Área dentro del Documento de Avance del Plan, fundamentándolo en la valoración de la situación actual.
- c) Los criterios de procedimiento en la gestión de la edificación, de los usos y en el manejo de las obras viales y espacios abiertos en las áreas frágiles a nivel natural como la Zona Litoral del Río Uruguay, las Áreas Arroyos Ceibal y Sauzal, o las Zonas de Huertos. En particular ello habilita recomendaciones para la limitación de las nuevas ocupaciones en áreas de gran riesgo de inundaciones, y la adopción de medidas precautorias y otras especiales cuando ello se justifique de modo fundado en la tramitación correspondiente.
- d) Las precauciones en los ámbitos de especial interés cultural como el Área Centro de la ciudad de Salto. En este ámbito se restringen las edificaciones en altura hasta que no se disponga de un Inventario de Bienes Patrimoniales y de un Protocolo muy concreto que se propone para la actuación arquitectónica en esa área de tanta calidad arquitectónica, urbanística y paisajística, pero también muy vulnerable.



5.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

En este plan las medidas de mitigación refieren a nuevas actuaciones previstas frente:

- a) A anteriores acciones antrópicas de baja sostenibilidad ambiental, como lo fueron las afectaciones a la costa del Río Uruguay por los presuntos efectos de la Represa de Salto Grande. Este es un tema relevante y de alta sensibilidad local, que ha movilizó a los vecinos y autoridades departamentales. Su mitigación supera la acción unilateral departamental y exige cooperaciones y recursos nacionales o internacionales.
- b) A futuras acciones de edificación o de otras civiles (viales, de infraestructuras de redes, etc.).

5.4. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Las medidas de compensación ambiental no se han planteado de modo genérico por entenderse que no están dadas las condiciones jurídicas y políticas para tal planteo. Ello trasciende al Departamento Salto. Seguramente tales acciones se justificarían en relación a la Represa de Salto Grande y a la problemática antes citada de afectación costera, o a la más amplia reducción de suelo productivo y a otras afectaciones de signo adverso producidas por esta gran obra. Ciertamente esta gran obra generó notables efectos socio / ambientales positivos de otro orden en la ciudad de Salto y en la región, que han marcado sustantivamente al área.

A largo plazo seguramente el Uruguay profundizará en la implementación y exigencia de medidas compensatorias y en seguros ambientales frente a las grandes obras de infraestructura, frente a las más puntuales actividades extractivas urbanas, o ante otros emprendimientos efectores de potenciales riesgos ambientales negativos, como se ha planteado a nivel internacional.



5.5. MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Las medidas de monitoreo y seguimiento de un Instrumento de Ordenamiento Territorial de este tipo es de los componentes más novedosos en la tradición urbanística y del desarrollo local del Uruguay.

Las medidas de monitoreo y seguimiento suponen dos grandes tipos:

- a) El montaje de un aparato técnico – administrativo. Ello se expresará en la creación de una Unidad de Gestión del Plan de ciudad de Salto y su Microrregión, en el control de gestión interna y en la promoción de la cooperación efectiva entre áreas dentro de la Administración Departamental y con el Gobierno Nacional.
- b) También, entre tales medidas, se encuentra concretar un Programa de Monitoreo y Seguimiento con diversos variables e indicadores. Ello exigirá un notorio fortalecimiento institucional y la aplicación de recursos. Todo ello se anticipa en el citado Capítulo X del Avance del Plan. Ello exigirá incorporar en el futuro proyecto normativo, o posteriormente a nivel reglamentario, la definición de variables e indicadores de monitoreo y seguimiento. Estos estarán asociados a la propia capacidad de gestión local como para medirlos *per se* o en acuerdo con otras instituciones. ¿Qué se quiere medir? (Variables), ¿Cómo se va a medir? (Indicadores), ¿Cómo se va a relevar la información? (quién y con qué Instrumentos), ¿cómo se va a procesar y analizar la información? (tratamientos). Son todas cuestiones abiertas.

El sentido de tales medidas de monitoreo y seguimiento es no sólo aportar la información para evaluar sino para que sustantivamente se retroalimente la mejora en la gestión del territorio de la ciudad de Salto y su Microrregión.



INTENDENCIA DE SALTO

VI

RESUMEN SOBRE ESTE ANÁLISIS AMBIENTAL

1_El análisis precedente ha intentado dar cuenta de la consideración de la dimensión ambiental en el proceso de elaboración del Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Salto y su Microrregión.

2_Se trata de un área ambientalmente compleja y presionada por las vicisitudes naturales y por la actividad antrópica urbana, productiva y turística. Ciertamente el manejo de las áreas con riesgos de inundación relevantes son cuestiones ambientales sustantivas e inciertas. Ello exigirá otros instrumentos y proyectos de intervención.

3_Se ha apostado desde este plan a una fuerte conservación de diversos ámbitos territoriales muy vulnerables, como el Área Centro, la Zona de Huertos de la ciudad o un ecosistema frágil como el litoral del Río Daymán.

3_Existente una voluntad política departamental para un mejor manejo de esta área microrregional, lo cual se entiende como un elemento favorable. Ello se ha reflejado en otros instrumentos de ordenamiento territorial realizados dentro de la Microrregión y en distintas acciones directas, tal como se consignan en el documento de Avance del Plan.

4_El presente análisis ambiental constituye una exploración sintética que intenta dar elementos ordenados para la toma de decisiones, sea para la discusión y mejora de este Avance de Plan, sea para su posterior formalización normativa, sea para su gestión en caso de aprobarse e iniciarse su aplicación. Como se plantea en otros estudios, este tipo de evaluaciones ambientales de planes y proyectos aspira a fortalecer el perfil de la sostenibilidad del propio proceso de ordenamiento y gestión territorial local.

6_Seguramente la puesta de manifiesto y la divulgación del correspondiente avance de Plan



INTENDENCIA DE SALTO

y de este Informe Ambiental, y de otros aportes técnicos y sociales, habilitarán un bienvenido ajuste del Proyecto de Plan, con agregados, y recortes de orden ambiental, que afirmarán el propio carácter operativo y simultáneo de tales evaluaciones.

ANEXO I / AVANCE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SALTO Y SU MICROREGIÓN CUADRO SÍNTESIS DE LA PROPUESTA				
ZONA	AREA	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS (OBRAS PUBLICAS o PÚBLICO PRIVADAS)	OBSERVACIONES
URBANA	CENTRO	Régimen especial como PAISAJE PROTEGIDO. (De la edificación a la cartelería)	Peatonalización calle Uruguay (en dos o tres fases recomendadas)	_Fuerte cuidado con la matriz arquitectónica y del paisaje urbano. _Inventario del Patrimonio Arquitectónico como componente del plan o como instrumento derivado, o ambas cosas. Tal inventario puede extenderse a otras áreas de la ciudad de Salto y su Microrregión.
	EDUCATIVA	_Figura de AREA DE DESARROLLO ESPECIAL (ADE) _Régimen especial para la densificación media de esta área.	_Promoción del edificio de Dieste de la Agencia Central como Nodo Educativo y Cultural. _Equipamientos recreativos y deportivos para jóvenes.	
	CENTRO ZONA ESTE	_Figura de AREA DE DESARROLLO ESPECIAL (ADE) _Régimen especial para la densificación media y alta de esta área.	Promoción de una gran actuación pública - privada de viviendas en altura, de una eventual ampliación de Salto Shopping y de jardín urbano en parte del antiguo predio de AFE. (Proyecto "Altos de Salto")	
	PAI 4 BOCAS			_Instrumento a remitirse. Ya dispone de su propia regulación en curso. _Conveniencia de habilitar una importante densificación futura



INTENDENCIA DE SALTO

				y multiplicidad de usos.
	OTROS ÁMBITOS DE OPORTUNI- DAD	Norma especial para predios vacantes mayores de 2.000 m ² no inundables.		Dispersos en el territorio. Pueden resultar de la fusión de predios.
	FRENTE COSTERO SUR	Figura de AREA DE DESARROLLO ESPECIAL (ADE) CONDICIONADA. Régimen especial de sustitución en altura		<u>Este régimen se condiciona a la asunción de los riesgos de inundación (por un futuro Plan de Aguas Urbanas u otros estudios).</u> <u>Reconocimiento de dos tramos de diversa potencialidad, al sur y norte de la chimenea del viejo Saladero, habilitándose el primero. .</u>
	ARROYOS CEIBAL Y SAUZAL	Futura normativa “blanda”, asumiendo el carácter anfibio del área. (Cornisas Altas)	Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Mejora y Puesta en Valor de Áreas Arroyo Ceibal y Sauzal.	Este régimen normativo específico se condiciona a un futuro Plan de Aguas Urbanas a otros estudios sobre los riesgos de inundación.
ZONA	AREA	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS (OBRAS PUBLICAS o PÚBLICO PRIVADAS)	OBSERVACIONES
ZONA URBANA	CORREDOR ES URBANOS	<u>Regulación específica, ajustando la ya vigente.</u> <u>Previsión de futuros ensanches, caso del tramo sur de la Avda. Pascual Harriague.</u>	Calificación de la Avda. Joaquín de Viana y Blandengues, en toda su extensión, reconvirtiéndola en un Bvar. Urbano de mayor urbanidad.	Se preverán: <u>La habilitación de acciones de cambios de escala en sus bordes o predios de gran porte.</u>
ZONA RÍO URUGUAY		Futura normativa derivada de un Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial para la Zona Litoral del Río Uruguay	Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Rehabilitación Ambiental, Mejora y Puesta en Valor del Frente Litoral del Río Uruguay.	.



INTENDENCIA DE SALTO

CORREDORES MICROREGIONALES	RUTA NRO. 3, de las Gaviotas hasta Apolón de Mirbeck	Régimen especial de localización de grandes prediales para actividades logísticas y de servicio.	Plan de mejora, promoción y de negocios del Parque Agroindustrial.	Cuidado de los accesos a la ruta, de los retiros frontales y su ocupación, y del formato de las edificaciones. _ Figura de Paisaje Protegido para Producción o similar.
	RUTA NRO. 3, de Termas del Daymán a Las Gaviotas	Régimen especial como corredor paisajístico.	Proyecto concertado de equipamiento paisajístico y mobiliario en las vecindades de La Gaviota.	_ Con usos restringidos y especial cuidado paisajístico. _ Suelo Rural Potencialmente Transformable. _ Protección paisajística del Cerro al fondo del Arroyo Jacinta
	CORREDOR a la Represa de Salto Grande	Régimen especial como corredor paisajístico.		Continuación Luis Batllé Berrés. Suelo Categoría Rural salvo alguna preexistencia a categorizar como Suburbana.
ZONAS DE HUERTOS	ZONA DE HUERTOS SUR	Régimen especial para sus predios frentistas a la Avda. Pascual Harriague.		Para actividades de empaque y productivas ambientalmente amigables, de servicios y recreativos con un tamaño predial mínimo de 1 hectárea. Posible Categoría de Suelo Suburbano.
	ZONA DE HUERTOS NORTE	Régimen especial para algunos predios frentistas y usos suburbanos enclavados predios.		Mantenimiento como Suelo Categoría Rural de gran parte del área.
ZONA RURAL		_ Regulación sobre los invernáculos y mixturas de usos compatibles. _ Régimen especial al sur de Arenitas Blancas (Cautelar para la actividad extractiva de profundidad) _ Protección precautoria del Arroyo San Antonio dado	_ Encomendar Estrategia Concertada con la DINAMIGE para la Actividad Minera Extractiva en la Zona Rural.	



INTENDENCIA DE SALTO

		su potencial infraestructural en estudio.		
ZONA	AREA	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS (OBRAS PUBLICAS o PÚBLICO PRIVADAS)	OBSERVACIONES
RÍO DAYMÁN		_Protección como _Parque Costero de Alta Naturalidad _Habilitación como Suelo Potencialmente Transformable de suelo cercano a su borde con bajo riesgo de inundaciones, ante futuros Emprendimientos Turísticos compactos, al oeste de las actuales Termas y no incluidas en su Plan Local.	_Encomendar al Ejecutivo Departamental promover una Estrategia de Manejo Concertada para el Río Daymán junto a la Intendencia departamental de Paysandú, el MVOTMA, el MGAP y el MINTURD. _Puesta en valor del Río (Miradores anfibios dentro de un circuito más amplio)	Véanse otras actuaciones en los estudios hacia el plan especial derivado dentro del Plan Local del Centro Turístico Termas del Daymán.